



----- ACTA NO. 2 -----

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 08:22 ocho horas con veintidós minutos del día 23 veintitrés de octubre del año 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) se reunieron en la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, previo citatorio, la **DRA. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**, Presidenta Municipal, la **LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA** Síndico Municipal, Regidores: **C. ENRIQUE TORRES BARBOSA**, **PSIC. ORLANDA DAWLET OLIVO RAMIREZ**, **TEC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES**, **C. ALFONSO PEREZ URBANO**, **C. AURORA GIL CARDENAS**, **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ**, **DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ**, **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO**, **MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA**, para celebrar la Primera Sesión extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por la **DRA. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**, Presidenta Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- I. Apertura de la sesión -----
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión -----
- III. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- IV.- Asuntos a tratarse: -----
 - A) Análisis y en su caso aprobación y toma de protesta, para que la Licenciada Estefanía Castellanos Valencia, funja como Juez Municipal Provisional, en tanto se realiza la convocatoria y se designa al nuevo titular; en virtud de la renuncia voluntaria del servidor público LIC. ROBERTO CARLOS CEJA RAMIREZ, quien ostentaba el cargo de Juez Municipal. -----
 - B) Análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para elegir al JUEZ MUNICIPAL Del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco de conformidad con lo establecido por el numeral 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el periodo constitucional 2024 – 2027. -----
- V.- Clausura -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Apertura de la sesión -----

En uso de la palabra de la **MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**, Presidenta Municipal, dió la bienvenida a todos los Regidores y Regidoras, e instruyó al Secretario General el Lic. José Antonio Cuevas Aguilar para que proceda a nombrar lista de asistencia. -----

Alfonso Perez Urbano

Enrique Torres Barbosa

Orlando Dawlet Olivo Ramirez

Alfonso Perez Urbano

Estefanía Castellanos Valencia

Zaira Adelin Diaz Garcia

Francisco Javier Alvarez Chavez

Juan Jose Navarro Patiño

Jose Antonio Cuevas Aguilar

Alfonso Perez Urbano



II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión -----

Con la anuencia de la Presidenta Municipal, MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, el Secretario General el Lic. José Antonio Cuevas Aguilar procedió a nombrar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Regidores señalados en el encabezado, por lo que se informó a la Presidenta que se encuentra el total de Regidores que integran el Ayuntamiento. A continuación, la Presidenta Municipal, MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

III. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día -----

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, el Secretario General el Lic. José Antonio Cuevas Aguilar dio lectura al Orden del Día, una vez leído, se aprueba por unanimidad. -----

IV. Asuntos a tratarse: -----

- A) Análisis y en su caso aprobación y toma de protesta, para que la Licenciada Estefanía Castellanos Valencia, funja como Juez Municipal Provisional, en tanto se realiza la convocatoria y se designa al nuevo titular; en virtud de la renuncia voluntaria del servidor público LIC. ROBERTO CARLOS CEJA RAMIREZ, quien ostentaba el cargo de Juez Municipal. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Instruyo a la Síndico Municipal para que haga la aportación a este punto del orden del día por favor", SINDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA: "Gracias Presidenta, primero que nada, buenos días compañeros Regidores, en relación al orden del día en el inciso A), comentarles que en virtud de la renuncia voluntaria expresa por el Licenciado Roberto Carlos Ceja Ramírez, quien fungía como Juez Municipal del Municipio de Tamazula, el día viernes 18 de octubre y de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra dice "En los Municipios debe haber por lo menos un juez Municipal" y con base a las facultades que me otorga el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tamazula de Gordiano en su artículo 63, que establece que es responsabilidad del Síndico coordinar las actividades de los Juzgados Municipales y vigilar que operen con apego a los principios de legalidad, imparcialidad y pleno respeto de los Derechos Humanos, y conforme al artículo 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que nos dice: "las faltas temporales de los jueces Municipales hasta por 2 dos meses, serán cubiertas por el Servidor Público que el Ayuntamiento designe, quien estará habilitado para actuar como titular, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley", por lo anterior leído es que solicito a este Pleno del H.

Laura Jimenez

[Signature]

[Signature]

Roberto Ceja

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ayuntamiento de Tamazula se apruebe la designación a mi persona de manera provisional para poder llevar a cabo dichas actividades en tanto se realiza la convocatoria y se designa al nuevo Juez Municipal, es cuanto", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** " ¿Alguna Regidora?, ¿Algún Regidor?, que desee hacer un análisis referente a este punto, adelante Regidor Francisco Javier Álvarez Chávez", **DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ:** "Sobre el punto, la Sindicatura lleva mucho trabajo administrativo que lógicamente está dentro de las oficinas de Palacio Municipal, y en el caso de lo que dura la convocatoria, ¿Te vas a trasladar al despacho del Juez Municipal?, o como quedaría tu desenvolvimiento administrativo para que la Ciudadanía sepa", **SINDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA:** "Bueno Regidor, lo que se tiene establecido es mandar a poner un oficio, al igual comentarles a los de Seguridad Pública que cualquier gente que solicite, donde tenga que intervenir el Juez Municipal, me lo remitan a Sindicatura para poderle dar su debida atención, gracias", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Adelante Regidor Juan José Navarro", **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Dentro de las atribuciones, en el mismo artículo que acabas de darle lectura, no es nada más el tema de las conciliaciones, sino la calificación, obviamente los detenidos no van a poder salir, si es necesario que esté un Juez Municipal y que bueno que tu vayas a cubrirlo, porque tienes las características, además que te toca vigilar el buen desempeño de ese espacio del Juzgado Municipal, aclarar a las personas pues, que el Juzgado Municipal solamente ve para efectos de temas de faltas administrativas y conciliaciones entre particulares, donde no existe un tipo de delito, ya cuando sucede otro tipo de cosas, o nos vemos ante la presencia de un delito, pues ya es el Juez de primera instancia quien recibe ese tipo de actividades para el determinar o calificar las circunstancias que se dan en cada uno de las posibles panoramas de un delito como tal, si se agradece y si está bien, hay un término para sacar la convocatoria, que ya me estoy adelantando a lo mejor al segundo punto del orden del día; reconocemos, me tocó estar en tu espacio y de verdad que hay muchísimo trabajo y te vas a hacer en dos personas para estar yendo al Juzgado Municipal para poder calificarlo, y pues nada más reconocerle tu esfuerzo y de verdad que va a ser algo complicado, pero el tema es que se salga, esta renuncia imprevista pues, lo ideal sería que se hubiera dado la convocatoria, hubieran participado las personas que tuvieran y cumplieran con los requisitos, que ya en algún momento vamos a expresarlo, cuales son los requisitos que se van a hacer para que la ciudadanía conozca y para que las personas que cumplan y que quieran participar puedan buscar la posibilidad de representarnos en ese espacio público", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Gracias, adelante Regidora Zaira Díaz", **MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA:** "Solicito el uso de la voz Presidenta, gracias", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Concedido, adelante", **MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA:** "Yo sé es necesario, importante que los ciudadanos cuenten con un Juez Municipal y estoy segura que la candidata la Licenciada Estefanía Castellanos Valencia va a cumplir con este puesto, va a ser que la justicia sea de forma

Alfonso Pérez V
Cecilia Cerezo



[Handwritten signature]

imparcial, puntual, eficiente, responsable y con tranquilidad social, así que estoy de acuerdo a que en este tiempo provisional ella esté a cargo", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Gracias por su intervención, adelante Sindico", **SINDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA:** "Pues muchas gracias por sus palabras", **C. ALFONSO PEREZ URBANO:** "Pido la palabra Presidenta", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Concedido Regidor", **C. ALFONSO PEREZ URBANO:** "Reconocer tu gran desempeño Estefanía, sé que eres capaz de llevar este cargo, cuenta con mi apoyo y estamos a tus ordenes hoy y siempre, muchas gracias", **SINDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA:** "Gracias Regidor", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** " ¿Alguien más?, bien, por votación económica sírvanse a levantar la mano quien esté de acuerdo con el punto A del orden del día, **EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUEDA APROBADO.** -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Antes del análisis del punto B, solicito ponerse de pie para hacer la toma de protesta a la Síndico Municipal, que sería para calidad de Juez Municipal, favor de ponerse de pie, protesta cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen así como desempeñar leal, eficazmente el cargo de Juez Municipal de Tamazula de Tamazula de Gordiano, Jalisco, que el pueblo le ha conferido, velando en todo momento por el bien y prosperidad del Municipio, la **SINDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA:**"si protesto" **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Si así no le hiciere que la Nación el Estado y el Municipio se lo demanden, se declara legítima funcionaria pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, gracias, puede pasar a tomar asiento, siéntense por favor.

[Handwritten signature]

B) Análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para elegir al JUEZ MUNICIPAL Del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco de conformidad con lo establecido por el numeral 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el periodo constitucional 2024 – 2027. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "¿Alguien quiere hacer un análisis referente a lo que es el punto B del orden del día?, adelante Regidor Carlos Alejandro Álvarez", **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** "Hola que tal, ¿van a dar lectura primero a la convocatoria? o ¿no es necesario?", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Podemos darle lectura", **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** "Pregunto por qué traigo unas observaciones y unas dudas con respecto a la convocatoria que previamente nos hicieron llegar, en la convocatoria hay algunas observaciones y dudas que me

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



surgen, la primera es en el primer párrafo que dice "la Presidenta Municipal emite la presente convocatoria", ¿Es correcto que dice la Presidenta?, o ¿debe ser la Presidencia?, porque más adelante en el punto cuarto dice el Presidente, por cuestión de puesto, cargo, ¿Cómo se va a llevar a cabo el nombramiento? preside y quien preside, con respecto en el segundo párrafo, donde hace referencia al fundamento legal, cita varios artículos, el artículo 115 Constitucional, 73 y 77, también de la Constitución del Estado de Jalisco, enumeran algunos artículos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y al Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal, citas el artículo 14 fracción II, cuando por lo correcto no debería de ser ese artículo, porque ese artículo hace referencia a una sesión extraordinaria, en el caso para Juez Municipal debería ser el artículo 57 fracción VI que dice "emitir convocatorias públicas para elegir a las personas titulares de los Órganos Internos de Control y el Juzgado Municipal", para que se haga la corrección ahí en la convocatoria y otra de las dudas que surgen, bueno, otro error que tiene la convocatoria, dice en el punto quinto, "el aspirante electo a Juez Municipal deberá llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente para su incorporación e integrarse a laborar a partir del 01 primero de diciembre del 2021", ósea se tendría que regresar al pasado para incorporarse ¿no?, son los errores que tiene la convocatoria, y aquí me surge una duda con respecto a la numeral tercera que dice "el mecanismo de elección será a cargo del comité, el cual va a estar integrado por el Síndico, e integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, en la primer sesión se pidió que esta Comisión de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales estuviera integrada por todas los integrantes de las demás fuerzas políticas, ¿para qué? Para que quienes van a estar revisando Reglamentos, quienes van a estar revisando toda clase de convocatorias pues tenga la suficiente representatividad de los ciudadanos, entonces pues es necesario que se revise, se analice que esa Comisión si este verdaderamente integrada y representada por más personas y sobre todo por los Regidores que conformamos la representación proporcional, ¿Por qué razón? en muchos de los Reglamentos vigentes justamente se establece la creación de comisiones y las comisiones así enumeran, que estén integradas por las diferentes fracciones del Ayuntamiento, pongo por ejemplo, aquí el Reglamento de Delegados y Agentes Municipales, que de hecho ya deberíamos de estar sesionando para convocar a este tipo de representantes en el Municipio, porque hay una fecha para llevar a cabo las elecciones que debe de ser, de acuerdo al reglamento vigente, que debería de estar, dice "realizarse la elección a más tardar el segundo domingo del mes de noviembre", entonces pues ya se tendría que crear la Comisión y aquí la Comisión si señala dice "la Comisión está conformada por representantes de cada fracción del Ayuntamiento, entonces sí creo que la Comisión de Gobernación, si debe de reestructurarse e incluimos a los integrantes de las demás fracciones que conformamos este Ayuntamiento, es cuanto gracias",

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Gracias, Secretario de las observaciones que está haciendo en la convocatoria, ¿qué pudieras aportar?", **SECRETARIO GENERAL JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR:** "Si, respecto a las observaciones de la convocatoria, se incluyó pues el numeral 14

Handwritten notes on the left margin:
 Alfonso Jescalv
 [Signature]

Handwritten notes on the right margin:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



fracción II, en virtud de que se iba a presentar en esta Sesión extraordinaria, únicamente es por esa situación, en cuanto a la fracción quinta, si existe efectivamente el error, el cual ya se subsanó, previo pues a la publicación en redes y en los lugares que se debe de publicar, pero está subsanado", **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** "Gracias", **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:**

Caro Caro

"¿Alguien más quiere aportar?, por votación económica sírvanse a levantar la mano quien esté de acuerdo con el punto B de la orden del día, **EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUEDA APROBADO.** -----

V.- Clausura -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP.LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Nos ponemos de pie por favor, siendo las 08:39 ocho horas con treinta y nueve minutos del día 23 de octubre, se da por clausurada esta primera sesión extraordinaria de Ayuntamiento, gracias y que tengan buen día. -----

Barbara Dr

Firmando de conformidad todos los integrantes de Cabildo.

Lej



**MCP.LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Barbara Dr

Castellanos

**LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENZUELA
SINDICO MUNICIPAL**



SSH

**C.ENRIQUE TORRES BARBOSA
REGIDOR**

Enrique Torres Barbosa

Enrique Torres Barbosa



PSIC. ORLANDA DAWLET OLIVO RAMIREZ
REGIDORA

TEC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES
REGIDOR

Alfonso Perez U
C. ALFONSO PEREZ URBANO
REGIDOR

C. AURORA GIL CARDENAS
REGIDORA

MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ
REGIDOR

Zaira Diaz G.
MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA
REGIDORA

LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO
REGIDOR

DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
REGIDOR


LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



